

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR.



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

BROWSE ECUADOR CIA LTDA

CUANTIA US\$ 7.425

DI 4 COPIAS

0000001

MH

ESCRITURA No. 4179 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARCE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA, MAYOR DE EDAD, DIVORCIADO, EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y EL SEÑOR MANUEL JESUS DONOSO LYARTE, MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD CHILENA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA LTDA. SEGÚN PODER ADJUNTO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO CON DOMICILIO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE, DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN. SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA LTDA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SIGUEN: PRIMERA.- DEL COMPARECIENTES.-

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2



COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA EL SEÑOR RAMIRO ERNESTO GARZÓN
TROYA, MAYOR DE EDAD, DIVORCIADO, EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA Y EL SEÑOR MANUEL JESÚS DONOSO OVARTE, MAYOR DE EDAD, CASADO,
EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD CHILENA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS
QUE SE ACOMPAÑA. EL PRIMERO CON DOMICILIO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE
CHUE, DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR
SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA FUE
CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO
SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, EL DIECISIETE DE ABRIL
DEL DOS MIL DOS LA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, BAJO EL NÚMERO EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES. B)
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE,
ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; LA SEÑORA YESSENIA
ELIZABETH PACHECO JIMENEZ CEDE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA
SEÑORITA GOMAR EVELYN COELLO DUCUE Y ESCRITURA ACLARATORIA CELEBRADA
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE
EL NOTARIO UNDÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ. C) LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA
LTDA EN SESIÓN DEL TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, CUYA ACTA SE AGREGA A ESTA
ESCRITURA COMO HABILITANTE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL GERENTE
GENERAL Y PRESIDENTE PROCEDER AL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA
COMPENSACIÓN DE CRÉDITO DE LA CUENTA APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES EN
SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (USD. 7.425), VALOR QUE SUMADO AL

DE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR.

3



CAPITAL ANTERIOR, QUE ES DE CUATROCIENTOS (USD 400,00) DÓLARES AMERICANOS,
TOTAL DE SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (USD. 7.825) DÓLARES AMERICANOS
TERCERA. DE LA DECLARACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL. CON ESTOS ANTECEDENTES Y
EN CUMPLIMIENTO CON LA RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA; EN SESIÓN DEL TRES DE ENERO
DEL DOS MIL ONCE; COMPARECEMOS ANTE USTED Y DECLARAMOS BAJO NUESTRO
JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD LO QUE SIGUE: A) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL
REALIZADO EN EL PRESENTE ACTO SOCIETARIO ESTA CORRECTAMENTE INTEGRADO. B) QUE
LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA; NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE
NINGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA. C) LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA; ACORDÓ
SE PROCEDA AL AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITO DE LA
CUENTA APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES EN SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO
(USD. 7.425); VALOR QUE SUMADO AL CAPITAL ANTERIOR, QUE ES DE CUATROCIENTOS
(USD 400,00) DÓLARES AMERICANOS, DA UN TOTAL DE SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO
(USD. 7.825) DÓLARES AMERICANOS. DIVIDIDO EN SIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CINCO
PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (USD 1,00). IGUALES,
ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES. VALORES QUE LES CORRESPONDE A LOS ACTUALES SOCIOS
A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y
PAGO QUE QUEDA ESTRUCTURADO. LA REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, MODIFICANDO
LOS ARTÍCULOS CUARTO Y CLÁUSULA CUARTA, DEBIENDO PROTOCOLIZAR EL ACTA CON EL
DETALLE DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, MARGINARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO
MERCANTIL CANTONAL, DE TODO LO CUAL SE COMUNICARA A LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS ACOMPAÑANDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEHIDAMENTE
PROTOCOLIZADA CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. A) ASÍ MISMO SE RESOLVIÓ EMITIR
NUEVOS CERTIFICADOS A CADA UNO DE LOS SOCIOS DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN
EL ARTICULO 106 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. B) SE ACLARA QUE EL TIPO DE INVERSIÓN A
REALIZAR LA COMPAÑÍA BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE LTDA; ES INVERSIÓN
EXTRANJERA DIRECTA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DIEZ DEL REGLAMENTO, SOBRE

0000002

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL CUPO AUTORIZADO EN MI CALIDAD INVOCADA, ME COMPROMETO COMUNICAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES. CUARTA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, SE ACCORDÓ REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO Y CLÁUSULA CURTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, LOS MISMOS QUE DIRÁN: ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO (7.825,00) DIVIDIDO EN SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (USD 1,00). LOS AUMENTOS DE CAPITAL SERÁN PAGADOS EN LAS OPORTUNIDADES, PROPORCIONES Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA JUNTA GENERAL AL ACORDAR EL RESPECTIVO AUMENTO, PERO SIEMPRE CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y CUALQUIER REGLAMENTO QUE SOBRE EL PARTICULAR EXPIDA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (7.825,00) ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | CAPITAL TOTAL | NUMERO PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|---------------|------------------------|
| BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A | 285,00 | 4.974,00 | 5.242,00 | 5.242,00 |
| RAMIRO GARZON TROYA | 103,00 | 2.004,00 | 2.112,00 | 2.112,00 |
| GIOMAR COELLO DUQUE | 24,00 | 447,00 | 471,00 | 471,00 |
| TOTALES: | 400,00 | 7.425,00 | 7.825,00 | 7.825,00 |

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

5



QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,
COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA
FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS YANEZ MACHADO, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA
BAJO EL NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA PARA
LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO,
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE

0000003

U
SR. RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.
C.C.

[Signature]
SR. MANUEL JESÚS DONOSO OYARTE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.
C.C.

6680.538-7

[Signature]
DR. J.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE QUITO - Ecuador
Jaime Andrés Acosta Holguín

Quito, 02 de Febrero del 2010.



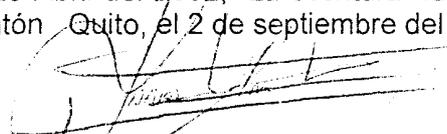
Señor:
MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**; en su sesión celebrada el día Martes 02 de Febrero del 2010; y en ratificación de lo expresado en su Art. Octava del Estatuto Social de la compañía, tuvo el acierto en elegirle **PRESIDENTE** por un período de 2 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

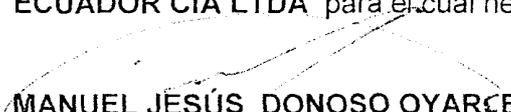
De conformidad con el Estatuto de la Compañía el Presidente tendrá de manera subsidiaria la representación legal de la Compañía, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, hasta que la Junta General designe uno nuevo.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el 17 de Abril del 2002; La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de septiembre del 2003.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 02 de Febrero del 2010.

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA** para el cual he sido elegido.


MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE
PRESIDENTE
PASAPORTE 6.680.538-7

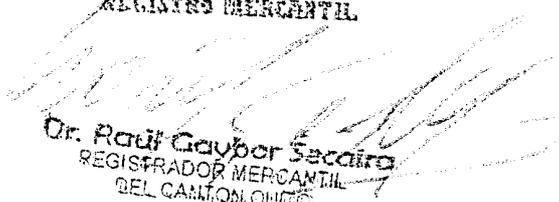
Lo enmendado "Art. OYARCE" vale 

... y una copia queda inscrito el presente documento bajo el No. **3588** del Registro

de Nominaciones Tomo No. **147**

Quito, a **30 MAR 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Paul Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en [redacted] [redacted] para esta
afecto a lo seguido le devolvi, des [redacted] [redacted] [redacted]
fotocopia [redacted] [redacted] el mismo
habiendo obrado una fe del [redacted] [redacted] la Notaría Vigésima
Octava actualmente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 19 de [redacted] de 2011

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA QUITO DEL ECUADOR

00000001

Quito, 02 de Febrero del 2010.



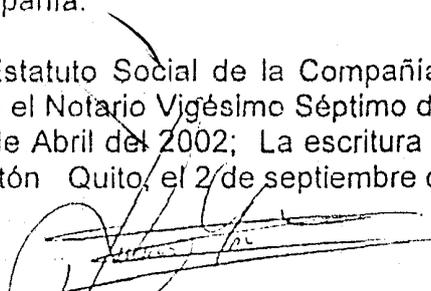
Señor Ingeniero:
RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA
Ciudad.-

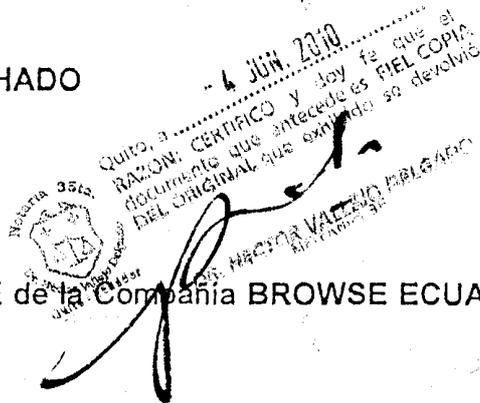
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**; en su sesión celebrada el día Martes 02 de Febrero del 2010; y en ratificación de la norma expresada en su Art. Novena del estatuto de la compañía, tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE**, por un período de 2 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

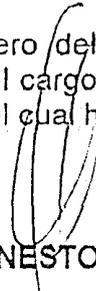
De acuerdo con el estatuto, Usted tendrá la representación legal de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir; el 17 de Abril del 2002; La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de septiembre del 2003.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC



Quito, 02 de Febrero del 2010.
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**; para el cual he sido elegido.


ING. RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA
GERENTE
C.C. 170448271-8

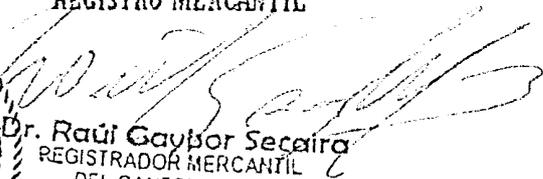
Lo firmado en "Art." vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3589** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **30 MAR. 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de Enero del 2011, a las 07H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Pinto; 521 Y Av. Amazonas; edificio Saldania Bucheli; Octavo Piso; Oficina 8 A; se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**; encontrándose; el señor Manuel Jesús Donoso Oyarte; representante legal de la compañía BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE LTDA; con el 67% de participaciones; el señor Ing. Ramiro Ernesto Garzón Troya con el 27% de participaciones; y GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE con el 6% de participaciones; que presente el 100% del capital social de la compañía, resuelven tratar como orden del día el siguiente punto:

Preside la reunión, el señor Manuel Jesús Donoso Oyarte; y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General los puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía.

3.- Conocer; resolver y autorizar al Gerente y Presidente de la compañía para firmar las escrituras de aumento de capital; emisión de nuevos certificados; tipo de inversión y comunicar a la superintendencia de Compañías de este acto.

De inmediato la presidencia puso a consideración de los socios el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**" Los socios en forma unánime acordaron aceptar las sugerencias del Gerente, proceder al aumento de capital mediante la compensación de crédito de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones en USD. 7.425; valor que sumado al capital anterior, que es de USD.400;00 dólares americanos, da un total de USD. 7.825 dólares americanos.

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía

"Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad la reforma de los artículos tercero, cuarto, y cláusula cuarta, de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de siete mil ochocientos veinte y cinco (7.825,00) dividido en siete mil ochocientos veinte y cinco participaciones de un dólar americano cada una (USD 1,00). Los aumentos de capital serán pagados en las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la junta general al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la ley, los presentes estatutos y cualquier reglamento que sobre el particular expida la junta general de socios.

CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de siete mil ochocientos veinte y cinco dólares americanos (7.825,00) estructurado de la siguiente forma:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | CAPITAL TOTAL | NUMERO PARTICIPACIONES |
|--|----------------|-----------------|-----------------|------------------------|
| BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A DE NACIONALIDAD CHILENA | 268,00 | 4.974,00 | 5.242,00 | 5.242,00 |
| RAMIRO GARZON TROYA | 108,00 | 2.004,00 | 2.112,00 | 2.112,00 |
| GIOMAR COELLO DUQUE | 24,00 | 447,00 | 471,00 | 471,00 |
| TOTALES: | 400,00 | 7.425,00 | 7.825,00 | 7.825,00 |

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: Conocer; resolver y autorizar al Gerente y Presidente de la compañía para firmar las escrituras de aumento de capital; emisión de nuevos certificados; tipo de inversión y comunicar a la superintendencia de Compañías de este acto" la junta aprobó por unanimidad autorizar al Gerente y Presidente de la compañía para firmar las escrituras de aumento de capital; Además la Junta resolvió emitir nuevos certificados a cada uno de los socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de La ley de Compañías. Se aclara que el tipo de inversión a realizar la compañía BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE LTDA; es inversión extranjera directa.

Los socios autorizan al Gerente y Presidente para que protocolice el acta de junta en una Notaría, haciendo constar bajo juramento el detalle de la integración del capital, esto es lo que suscribe y paga cada uno de los socios y la forma de pago; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.

La presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor Manuel Jesús Donoso Oyarce; como Presidente; el señor Ramiro Ernesto Garzón Troya; Gerente; el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yanez Machado que certifica.



DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

0000006

ING. MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE
PRESIDENTE

ING. RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA.
GERENTE

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR S.A.
LTDA, EL 03 DE ENERO DEL 2011.

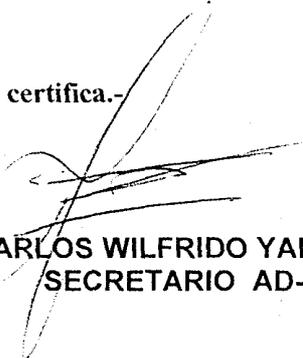


.....
ING. MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE REPRESENTANTE
BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.

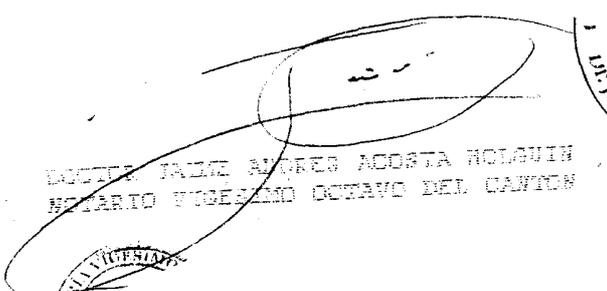
.....
ING. RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA

.....
SRTA. GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE

El Secretario Ad-hoc, que certifica.-


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en contra (ojos) millas) para este
efecto, lo he devuelto, des sin haber realizado
fotocopia(s) que me fue el mismo;
habiendo sido una fiel copia del artículo de la Notaría Vigésimo
Octava de conformidad con lo que ordena la ley.
Quito a 14 de Julio de 2011


JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



CIUDADANIA 170448271-8
 GARZON TROYA RAMIRO ERNESTO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 NOVIEMBRE 1956
 001-1 0030 00069 M
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA***** V354312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE GARZON
 INES TROYA
 QUITO 16/09/2009
 16/09/2021
 REN 1778627



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

145-0037 NÚMERO 1704482718 CÉDULA

GARZON TROYA RAMIRO ERNESTO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA ZONA

Dr. Ramiro Ernesto
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que es original y que se encuentra en el expediente en *BOB*...

14 JUNIO 2011

[Signature]
 NOTARIO JAIIME ANDRES ACOSTA HOLOGUIN
 NOTARIO VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA., FIRMANDOLA Y
SELLANDOLA EN, QUITO A, 25 DE JULIO DEL 2011.



[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, de la Compañía BROWSE ECUADOR CIA. LTDA., de fecha diecisiete de abril de dos mil dos, se Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto once punto cero cero cinco mil ochocientos doce, de fecha veinte y siete de diciembre de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a treinta de diciembre de dos mil once.

0000009



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.; Y, ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA., OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE; MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.11.005812, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 400.00 A USD \$ 7.825.00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.- QUITO A, TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

6000010



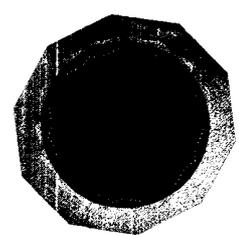
[Handwritten signature]



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
ELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de diciembre del 2.011, bajo el número **777** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2700 del Registro Mercantil de dos de septiembre del año dos mil tres, a fs 2320, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.**", el 14 de julio del 2.011; y, Escritura Pública Aclaratoria de 12 de diciembre del 2.011, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **424**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10442**.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

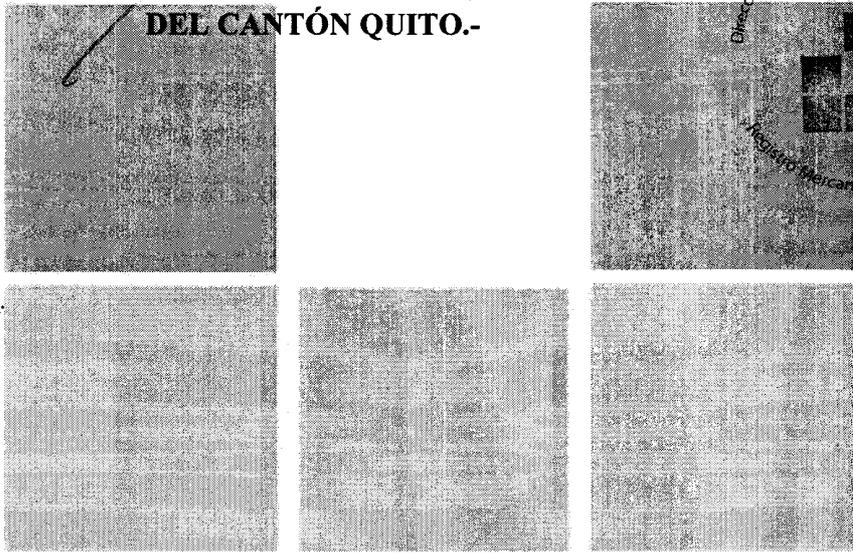
0000011

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

0000021

ESCRITURA No. 7052 (SIETE MIL CINCUENTA Y DOS)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA; REPRESENTADA POR, EL SEÑOR RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA, DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y EL SEÑOR MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, CASADO, DE NACIONALIDAD CHILENA DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, EL PRIMERO CON DOMICILIADO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE; DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR, SEGÚN NOMBRAMIENTOS ADJUNTOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA UNA DE ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES; PRIMERA.- DEL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

COMPARECIENTES.- COMPARECEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA LTDA; EL SEÑOR RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA; MAYOR DE EDAD, DIVORCIADO, EMPLEADO PRIVADO; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y EL SEÑOR MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE; MAYOR DE EDAD, CASADO, EMPLEADO PRIVADO, DE NACIONALIDAD CHILENA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA LTDA DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ACOMPAÑA. EL PRIMERO CON DOMICILIADO Y RESIDENTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL SEGUNDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE; DE TRANSITO POR LA CIUDAD DE QUITO. LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR. SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES.- LOS COMPARECIENTES SUSCRIBIERON LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA LTDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN; EL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. TERCERA.- ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN.- A) POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA LTDA SE LE HA HECHO CONSTAR EL NOMBRE SEÑOR MANUEL JESÚS DONOSO OYARTE; SIENDO LO CORRECTO MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE; COMO CONSTA DE LA COPIA DEL PASAPORTE QUE SE ADJUNTA. B) POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA LTDA SE LE HA HECHO CONSTAR QUE EL SEÑOR RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA; COMPARECE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SIENDO LO CORRECTO GERENTE. C) SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA LTDA EN SESIÓN DEL TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE; CON LA FIRMA DE LA SOCIA SEÑORITA GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE CUARTA: CUANTIA.- BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE, EL PRESENTE INSTRUMENTO ES SIMPLEMENTE ACLARATORIO LA CUANTÍA ES LA SEÑALADA EN LA ESCRITURA QUE SE ESTÁ ACLARANDO. QUINTA: GASTOS.- LOS GASTOS POR LA CELEBRACIÓN, INSCRIPCIÓN Y CUALQUIER OTRA CLASE DE GASTO QUE SE DERIVE DE ESTA ACLARACIÓN,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

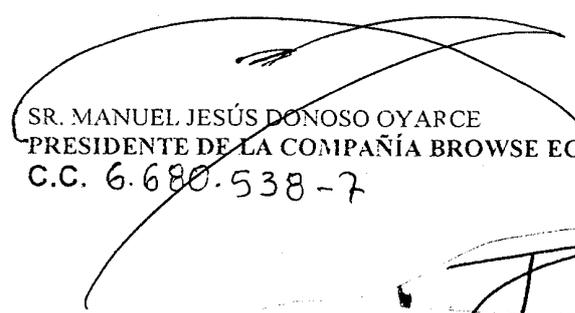
3

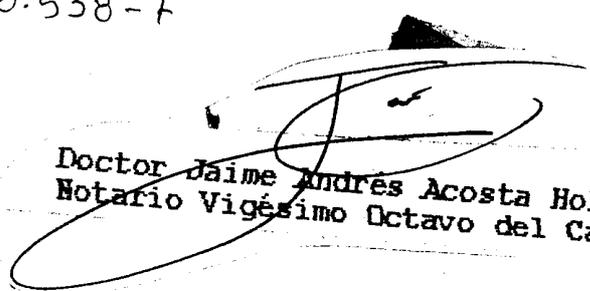


SERÁN DE CUENTA Y CARGO EXCLUSIVO DE LA COMPAÑIA. SEXTA: ACEPTACION.- LOS OTORGANTES SE RATIFICAN Y ACEPTA ESTA ESCRITURA DE ACLARACIÓN POR RESPONDER A LA AUTÉNTICA REALIDAD. SEPTIMA: AUTORIZACION.- LOS OTORGANTES AUTORIZAMOS PARA QUE EL ABOGADO QUE PATROCINA LA MINUTA PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR CARLOS YANEZ MACHADO, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

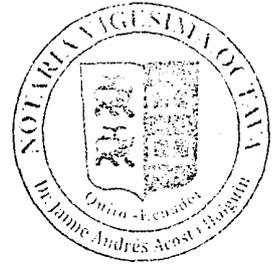
0000022


SR. RAMIRO ERNESTO GARZON TROYA
GERENTE DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.,
C.C.


SR. MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.
C.C. 6.680.538-7


Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

Quito, 02 de Febrero del 2010.



Señor:
MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**; en su sesión celebrada el día Martes 02 de Febrero del 2010; y en ratificación de lo expresado en su Art. Octava del Estatuto Social de la compañía, tuvo el acierto en elegirle **PRESIDENTE** por un período de 2 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía el Presidente tendrá de manera subsidiaria la representación legal de la Compañía, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, hasta que la Junta General designe uno nuevo.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmira; el 17 de Abril del 2002; La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de septiembre del 2003.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 02 de Febrero del 2010.

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA** para el cual he sido elegido.


MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE
PRESIDENTE
PASAPORTE 6.680.538-7

Lo emendado "Art. OYARCE" vale 

El presente acta queda inscrito el presente documento bajo el No. **3588** del Registro de Nominamientos Tomo No. **141** a **30 MAR 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Guaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





ZON CERTIFICADO QUE LA MENCIONADA ES FIEL EXCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDENTE EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO POR EL INTERESA
DO EN UNA (3) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI EN COPIAS DE HABER CERTIFICADO
CNA EXCOPIA QUE LE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CURSUS CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A, 12 DE Diciembre DEL 2014

EL N

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

0000023



Quito, 02 de Febrero del 2010.

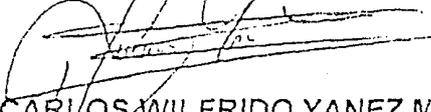
Señor Ingeniero:
RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía BROWSE ECUADOR CIA LTDA; en su sesión celebrada el día Martes 02 de Febrero del 2010; y en ratificación de la norma expresada en su Art. Novena del estatuto de la compañía, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE, por un periodo de 2 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

De acuerdo con el estatuto, Usted tendrá la representación legal de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir; el 17 de Abril del 2002; La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 2 de septiembre del 2003.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Quito, a 4 JUN. 2010
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que antecede se devuelve
Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito
Dr. Hector Valdez Palgabon

Quito, 02 de Febrero del 2010.
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía BROWSE ECUADOR CIA LTDA; para el cual he sido elegido.

ING. RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA
GERENTE
C.C. 170448271-8

Lo anterior o "ART." vale 

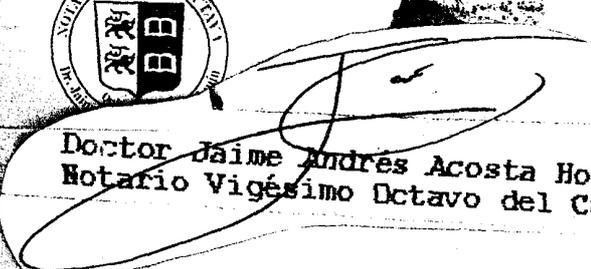
Es compulsa de la copia que en UNA foja(s) me fue presentada.- Quito a, 12 Diciembre 2010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3589 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 30 MAR. 2010

REGISTRO MERCANTIL




Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón QUITO


Dr. Raúl Gaylor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA LTDA**



En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de Enero del 2011, a las 07H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Pinto; 521 Y Av. Amazonas edificio Saldania Bucheli; Octavo Piso; Oficina 8 A; se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**; encontrándose; el señor Manuel Jesús Donoso Oyarce; representante legal de la compañía BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE LTDA; con el 67% de participaciones; el señor Ing. Ramiro Ernesto Garzón Troya con el 27% de participaciones; y GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE con el 6% de participaciones; que presente el 100% del capital social de la compañía, resuelven tratar como orden del día el siguiente punto:

0000024

Preside la reunión, el señor Manuel Jesús Donoso Oyarce; y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General los puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía.

3.- Conocer; resolver y autorizar al Gerente y Presidente de la compañía para firmar las escrituras de aumento de capital; emisión de nuevos certificados; tipo de inversión y comunicar a la superintendencia de Compañías de este acto.

De inmediato la presidencia puso a consideración de los socios el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante la compensación de crédito de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones de la Compañía **BROWSE ECUADOR CIA LTDA**" Los socios en forma unánime acordaron aceptar las sugerencias del Gerente, proceder al aumento de capital mediante la compensación de crédito de la cuenta aportes a futuras capitalizaciones en USD. 7.425; valor que sumado al capital anterior, que es de USD.400;00 dólares americanos, da un total de USD. 7.825 dólares americanos.

Luego, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos a los artículos referentes al capital de la compañía

"Previa deliberación, la junta aprobó por unanimidad la reforma de los artículos tercero, cuarto, y cláusula cuarta, de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de siete mil ochocientos veinte y cinco (7.825,00) dividido en siete mil ochocientos veinte y cinco participaciones de un dólar americano cada una (USD 1,00). Los aumentos de capital serán pagados en las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la junta general al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la ley, los presentes estatutos y cualquier reglamento que sobre el particular expida la junta general de socios.

CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de siete mil ochocientos veinte y cinco dólares americanos (7.825,00) estructurado de la siguiente forma:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | CAPITAL TOTAL | NUMERO PARTICIPACIONES |
|---|----------------|-----------------|-----------------|------------------------|
| BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A DE NACIONALIDAD CHILENA | 268,00 | 4.974,00 | 5.242,00 | 5.242,00 |
| RAMIRO GARZON TROYA | 108,00 | 2.004,00 | 2.112,00 | 2.112,00 |
| GIOMAR COELLO DUQUE | 24,00 | 447,00 | 471,00 | 471,00 |
| TOTALES: | 400,00 | 7.425,00 | 7.825,00 | 7.825,00 |

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: Conocer; resolver y autorizar al Gerente y Presidente de la compañía para firmar las escrituras de aumento de capital; emisión de nuevos certificados; tipo de inversión y comunicar a la superintendencia de Compañías de este acto" la junta aprobó por unanimidad autorizar al Gerente y Presidente de la compañía para firmar las escrituras de aumento de capital; Además la Junta resolvió emitir nuevos certificados a cada uno de los socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de La ley de Compañías. Se aclara que el tipo de inversión a realizar la compañía BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE LTDA; es inversión extranjera directa.

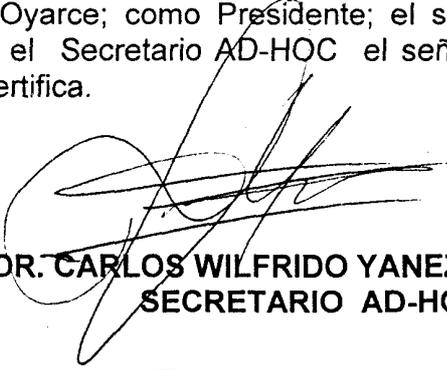
Los socios autorizan al Gerente y Presidente para que protocolice el acta de junta en una Notaría, haciendo constar bajo juramento el detalle de la integración del capital, esto es lo que suscribe y paga cada uno de los socios y la forma de pago; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.

La presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

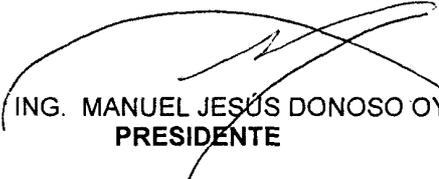
Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor Manuel Jesús Donoso Oyarce; como Presidente; el señor Ramiro Ernesto Garzón Troya; Gerente; el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yanez Machado que certifica.




DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

0000025


ING. MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE
PRESIDENTE


ING. RAMIRO ERNESTO GARZÓN TROYA.
GERENTE


SRTA. GIOMAR EVELYN COELLO DUQUE
SOCIA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA N° 170448271-8
 GARZON TROYA RAMIRO ERNESTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 NOVIEMBRE 1956
 001-1 0030 00089 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA***** V38431222B
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE GARZON
 INES TROYA
 QUITO 16/09/2009
 16/09/2021
 REN 1778627




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

146-0037 NÚMERO
 1704482718 CÉDULA

GARZON TROYA RAMIRO ERNESTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

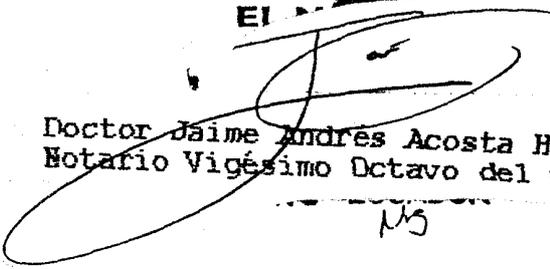
ZONA
 DON GONZALEZ
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN DO FOLIA(S) 12 (S); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
ON 7 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 12 DE Diciembre DEL 2011

EL

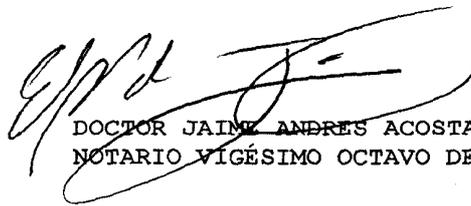

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

MS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **ACLARATORIA DEL AUMENTO**
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR
CIA. LTDA. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 19 DE DICIEMBRE
DE DOS MIL ONCE.

0000027



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURRA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, DE LA ESCRITURRA PUBLICA DE ACLARATORIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

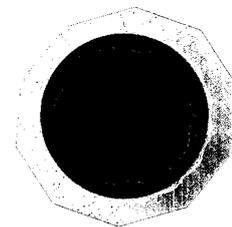
0000028



[Handwritten Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.; Y, ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BROWSE ECUADOR CIA. LTDA., OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE; MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.11.005812, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 400,00 A USD \$ 7.825,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.- QUITO A, TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

0000029

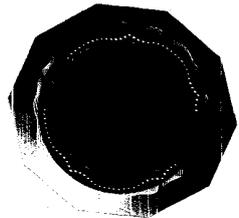


[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
ELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





0000030

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de diciembre del 2.011, bajo el número **777** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2700** del Registro Mercantil de dos de septiembre del año dos mil tres, a fs 2320, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BROWSE ECUADOR CIA. LTDA.**", el 14 de julio del 2.011; y, Escritura Pública Aclaratoria de 12 de diciembre del 2.011, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **424**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10442**.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 

